

1742 del 21 de Mayo de. off. de. quatro mrs.



CELLO. QVARTO, AÑO DE MIL. SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

antes vien quedonden en suma. fues ay de
 solo vive de desgestas abamemua el qual
 Remedio que qdan nuevos Incombinetas y
 perquisitos y practicado. que Segreter de entu
 Conas para ayrio de ota dugu tercion de for
 der tapera de satisfacion de que Camu de
 D. Juan. Buitrago Com. que ayrio de caton
 onte Corte para la Remision de los gastos que
 ne supido en ella asigorta exceder a estos
 non como gozaba de proprio y abito de que
 supido. Por lo que es publico y notorio
 y acata Villa manifestada Comera Costas
 D. que res pidi y satisfic que para do fin
 anhibido mas de dos mill de los efectos
 breder de dectos por las repartim. y sin m
 go es ebidente que en pidi de D. Juan de
 trape solo orientado un mill y quarenta
 y ai de Voto tan quanto se deda de par adu
 aunque no se tenia por los D. Locales
 dico q los D. Alcaides y D. Leones M
 zin y Melgare como el que no ay de el
 su destination de otros y voluntades

